TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA JURISDICCIONAL DEL AÑO 2026 DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA PRESENCIAL.

-Magistrado Presidente

Buenas tardes, damos inicio a esta sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que, siendo las doce horas con diecisiete minutos del martes veintinueve de septiembre del año en curso, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día, solicito a la Secretaria General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se sirva verificar la asistencia de las magistraturas presentes.

-Secretaria General

Buenas tardes, en cumplimiento a lo señalado por la Presidencia, se hace constar que se encuentran presentes las siguientes magistraturas:

Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de la Primera Sala Unitaria Administrativa, en suplencia de su titular.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza, titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Magistrada Priscila Soto Jiménez, titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, en ese sentido, al encontrarse presentes cinco de las cinco magistraturas integrantes del Pleno de este Tribunal, se declara la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen en la presente sesión tendrán plena validez legal.

A continuación, y previo a la solicitud de lectura del orden del día, se anuncia el retiro del expediente de la Segunda Sala Unitaria Administrativa, consistente en la interlocutoria de reclamación número 144/2026-2, que está en el número 7 de la lista, con el retiro anunciado Secretaria, dé lectura al orden del día, por favor.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado Presidente, se procede a dar lectura del orden del día.

Orden del día

I. **Verificación de asistencia.**
II. **Declaración, en su caso, del quorum legal.**
III. **Lectura y, en su caso, aprobación, del orden del día.**
IV. **Revisión y, en su caso, aprobación del acta jurisdiccional.**
V. **Análisis, discusión y resolución de los proyectos de resolución siguientes:**

PRIMERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

1. Recurso de reconsideración: 216/2025-1
2. Interlocutoria de Reclamación: 084/2026-1
3. Interlocutoria de Reclamación: 149/2026-1

SEGUNDA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

4. Interlocutoria de Reclamación: 475/2024-2
5. Recurso de reconsideración: 025/2025-2
6. Interlocutoria de Reclamación: 613/2025-2
7. Interlocutoria de Reclamación: 180/2026-2

TERCERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

8. Interlocutoria de Reclamación: 056/2025-3
9. Interlocutoria de Reclamación: 172/2026-3
10. Interlocutoria de Reclamación: 259/2026-3

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

11. Recurso de Apelación: 018/2021-1-III-JRA
12. Recurso de Apelación: 034/2023-3-JRA
13. Recurso de Apelación: 036/2023-2-JRA
14. Recurso de Apelación: 090/2023-2-JRA
15. Recurso de Apelación: 031/2025-5-PRA

ASUNTOS CON EXCUSA:

16. Interlocutoria de Reconsideración: 231/2024-1
[Excusa procedente del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano]

VI. Clausura de la sesión.

Es cuanto.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, a continuación, se consulta a las magistraturas si tienen observaciones en relación con el orden del día previamente circulado y con el retiro anunciado.

Al no existir observaciones al orden del día, Secretaria someta a consideración de este Pleno el orden del día referido.

-Secretaria General

Como lo solicita Presidente, se somete a consideración del Pleno, de manera económica, el orden del día, por lo que se les solicita a las magistraturas presentes, expresen el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

Informo al Pleno que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias, a continuación, se procede al desahogo del orden del día, por lo que se consulta a las magistraturas si están de acuerdo en omitir la lectura de los proyectos enlistados y exponer únicamente la parte esencial de cada asunto, en el entendido de que, dichos proyectos se acompañaron a la convocatoria.

Para tal efecto, quien esté por la afirmativa, le solicitaría levante la mano.

Al haberse obtenido respuesta afirmativa de las magistraturas, se procede someter a consideración cada uno de los asuntos enlistados en el orden del día.

A continuación, y en desarrollo del **cuarto punto** del orden del día consistente en la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria Jurisdiccional de 2026, se somete a su consideración el proyecto de acta respectiva, en ese sentido, consulto a las magistraturas si tienen alguna observación al respecto.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

Presidente, si me permite, solo quiero hacer la precisión que en la fecha en que se desarrolló esa sesión no formé parte del Pleno.

-Magistrado Presidente

Gracias.

¿Alguien más?

Con la observación señalada por la Sala uno, Secretaria someta a consideración de este Pleno, el proyecto de acta ya señalado.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se somete a consideración del Pleno, de manera económica, la aprobación del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria Jurisdiccional de 2026, por lo que se les solicita a las magistraturas presentes, expresen el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

Informo al Pleno que el acta jurisdiccional fue aprobada por unanimidad.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, a continuación, y en desarrollo del **quinto punto** del orden del día, toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, Secretaria someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Primera Sala Unitaria Administrativa.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se somete a votación los proyectos de resolución de los expedientes de la Primera Sala Unitaria Administrativa.

En el expediente 216/2025-1-II, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: María Antonia Arreola Valenzuela en contra del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de reconsideración interpuesto en contra de la sentencia definitiva de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad, pero infundados los agravios, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** la sentencia motivo de reconsideración, en los términos y por los motivos expuestos en esta resolución.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, le informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos a favor, con los votos en contra de Diana Idalin Ruiz Anchondo y el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 084/2026-1-I, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: María Angélica Uranga Hernández y S.Z.A.U., en contra del Municipio de Meoqui, Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de nueve de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual se desechó la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero infundado el agravio esgrimido, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acuerdo recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de este fallo.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, le informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 149/2026-1-II, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Francisco Antonio Castro Sánchez en contra de la Directora de Finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de once de marzo de dos mil veintiséis, mediante el cual se desechó la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por el recurrente, pero **infundados** los agravios, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acuerdo recurrido.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

En contra y considero que se debe de admitir la demanda por ser competencia por afinidad.

-Secretaria General

Gracias, le informo al Pleno que el proyecto fue rechazado por mayoría.

Es cuanto Magistrado.

-Magistrado Presidente

Gracias Secretaria, continuando con el desarrollo de la presente sesión, toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, someta a consideración del Pleno los proyectos relacionados con la Segunda Sala Unitaria Administrativa.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se somete a votación los proyectos de resolución de los expedientes relativos a la Segunda Sala Unitaria Administrativa.

En el expediente 475/2024-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Tania Lizbeth Espinoza Zamorano en contra de la Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez.

El auto recurrido es el acuerdo de diez de marzo de dos mil veintiséis, mediante el cual se tuvo por presentada la ampliación de demanda y se tuvieron por admitidas las pruebas documentales públicas.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente la reclamación interpuesta y fundado el agravio de los recurrentes.

SEGUNDO. Se **revoca** el acuerdo recurrido en los términos y por los motivos expuestos.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

En contra.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos a favor, con los votos en contra del Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza y el Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Luego, en el expediente 025/2025-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Mario Gustavo Montemayor Guerrero en contra del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de reconsideración interpuesto en contra de la sentencia definitiva de veintidós de agosto de dos mil veinticinco, en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reconsideración, pero infundados los agravios contenidos.

SEGUNDO. **SE CONFIRMA** la sentencia motivo de reconsideración, en los términos y por los motivos expuestos en esta resolución.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Acompaño el proyecto.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de cuatro votos a favor, con el voto en contra de la Magistrada Priscila Soto Jiménez.

Luego, en el expediente 613/2025-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Elva Villaverde García en contra de la Subdirección de Ingresos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de once de diciembre de dos mil veinticinco, mediante el cual se desechó la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación, pero infundados los agravios contenidos.

SEGUNDO. SE CONFIRMA el auto recurrido.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de cuatro votos a favor, con el voto en contra del Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 180/2026-2, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Jesús Avitia Talamantes en contra del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y otra.

El auto recurrido es el acuerdo de treinta de marzo de dos mil veintiséis, mediante el cual se desechó por improcedente la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente la reclamación interpuesta pero infundados los agravios hechos valer.

SEGUNDO. SE CONFIRMA el auto recurrido.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, le informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, continuando con el desarrollo de la presente sesión, toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, someta a consideración los relativos a la Tercera Sala Unitaria Administrativa.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes siguientes:

En el expediente 056/2025-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Carlos Iván Estrada Pérez en contra de Fiscalía General y Pensiones Civiles, ambas del Estado de Chihuahua e Instituto Chihuahuense de Salud.

El auto recurrido es el acuerdo de veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual se admitió la ampliación de demanda y se admitió diverso medio de prueba.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó **procedente,** el Recurso de Reclamación interpuesto y fundados parcialmente los agravios hechos valer.

Segundo. Se modifica el ***Auto recurrido*** en los términos y por los motivos expuestos en esta resolución.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En este caso estaría a favor del acuerdo en razón a la admisión de la ampliación de la demanda y en contra de la modificación en torno a la prueba superveniente, es cuanto.

-Secretaria General

Gracias Magistrado.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

Estaría a favor de resolutivos, me apartaría de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad con las precisiones señaladas por el Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano y el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza a favor de resolutivos y apartándose de consideraciones.

Luego, en el expediente 172/2026-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Omar Alberto Faudoa Solís en contra de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y otro.

El auto recurrido es el acuerdo de diez de abril de dos mil veintiséis, mediante el cual se desechó la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la ***Recurrente,*** pero infundado el único agravio por ella esgrimido.

Segundo. Se confirma en todas sus partes el ***Auto recurrido.***

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 259/2026-3, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Arturo Avendaño Ortiz en contra de Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez, Chihuahua, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

El auto recurrido es el acuerdo de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, mediante el cual se desechó la demanda.

Es una interlocutoria de reclamación en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Resultó procedente el recurso de reclamación interpuesto por la *Recurrente*, pero infundado el único agravio por ella esgrimido.

Segundo. Se confirma en todas sus partes el ***Auto recurrido.***

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, continuando con el desarrollo de la presente sesión, y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, someta a consideración los relativos a las resoluciones de medios de impugnación en materia de responsabilidades administrativas.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes siguientes:

En el expediente 018/2021-1-III-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde las personas presuntas responsables son de iniciales: J.A.P.C., A.C.P.R.L.A y J.G.A.M.

La Autoridad Investigadora es la Dirección de Investigación y Evolución Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es procedente el recurso de apelación.

Segundo. Es inoperante el agravio hecho valer por la recurrente, respecto a la presunta responsable A. C. P. R. L. A., en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida, en lo que a ella corresponde.

Tercero. Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente, únicamente respecto a J.G.A.M. y J.A.P.C.; en consecuencia, se modifica la sentencia recurrida.

Cuarto. El Pleno reasume jurisdicción para realizar el estudio de fondo, únicamente en relación con J.G.A.M. y J.A.P.C.; y determina que no son administrativamente responsables de la falta administrativa grave imputada de desvío de recursos, al no acreditarse la totalidad de los elementos que convergen en la falta administrativa instruida.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor de resolutivos, me aparto de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Acompaño el proyecto.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 034/2023-3-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: L.M.A.

La Autoridad Investigadora es la Coordinación de Investigaciones II de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Son procedentes los recursos de apelación intentados por los recurrentes.

Segundo. Los agravios han resultado infundados e inoperantes.

Tercero. En consecuencia, se confirma en todas sus partes la sentencia recurrida.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 036/2023-2-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: M.S.S.

La Autoridad Investigadora es el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es procedente el recurso de apelación intentado por la recurrente.

Segundo. Es **fundado** el cuarto y quinto agravio hecho valer por la recurrente, por lo que se **revoca** la sentencia combatida.

Tercero. Una vez revocada la sentencia, el Pleno reasume jurisdicción para realizar el estudio de fondo respecto del expediente principal, a partir del segundo elemento de la falta administrativa.

Cuarto. Hecho el estudio de fondo, se determina que la persona presunta responsable no es administrativamente responsable de la falta administrativa grave prevista en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistente en desvío de recursos.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

A favor.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Luego, en el expediente 090/2023-2-JRA, juicio de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: G.A.B.

La Autoridad Investigadora es la Coordinación de Investigaciones I, de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es procedente el recurso de apelación intentado por la defensa de la persona presunta responsable en su calidad de recurrente.

Segundo. Parte de los argumentos vertidos dentro del primer agravio resultaron **fundados pero insuficientes** para revocar o modificar la resolución apelada; el resto de los agravios resultaron **por una parte infundados y por otra inoperantes.**

Tercero. En consecuencia, se **confirma** en todas sus partes la sentencia recurrida.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor de resolutivos, apartándome de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

En contra y anuncio voto particular.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos a favor, con los votos en contra de la Magistrada Priscila Soto Jiménez y el Magistrado Alejandro Tavares Calderón, quien anuncia voto particular y apartándose de consideraciones el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Luego, en el expediente 031/2025-5-PRA, procedimiento de responsabilidades administrativas, donde la persona presunta responsable es de iniciales: M.A.A.V.

La Autoridad Investigadora es el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de apelación en el que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Es procedente el recurso de apelación intentado por la recurrente.

Segundo. Los agravios han resultado infundados.

Tercero. En consecuencia, se confirma en todas sus partes la sentencia recurrida.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

-Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

A favor de resolutivos, apartándome de consideraciones.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Con resolutivos.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por unanimidad, apartándose de consideraciones el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza y con consideraciones el Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Gracias, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, toda vez que existe una excusa en el incidente 019/2025, daremos una pausa para dar oportunidad a que el Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano se ausente en el presente punto de la sesión y solicitar al Primer Secretario de la Segunda Sala Unitaria Administrativa, se incorpore para votar respecto del recurso de reconsideración relativo al expediente 231/2024.

----------**PAUSA**----------

-Magistrado Presidente

Bienvenido Jorge, toda vez que se ha incorporado el Primer Secretario de la Segunda Sala Unitaria Administrativa, someta a consideración del Pleno Secretaria el proyecto relativo al expediente 231/2024.

-Secretaria General

Como lo indica Magistrado, se somete a votación el proyecto de resolución del expediente 231/2024-1 JCA, donde las partes son: Alejandro Caraveo Erives en contra del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Es un recurso de reconsideración interpuesto en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, en la que se proponen los puntos resolutivos siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad, pero infundados los agravios, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** la sentencia motivo de reconsideración, en los términos y por los motivos expuestos en esta resolución.

A continuación, consulto el sentido de su voto.

Diana Idalin Ruiz Anchondo.

-Licenciada Diana Idalin Ruiz Anchondo, Primera Secretaria de Acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Jorge Luis Chávez Domínguez.

-Licenciado Jorge Luis Chávez Domínguez, Primer Secretario de Acuerdos en suplencia del Magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

-Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza

En contra.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrada Priscila Soto Jiménez.

-Magistrada Priscila Soto Jiménez

A favor.

-Secretaria General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

-Magistrado Presidente

Con el proyecto.

-Secretaria General

Gracias, informo al Pleno que el proyecto fue aprobado por mayoría de tres votos a favor, con los votos en contra de Diana Idalin Ruiz Anchondo y el Magistrado Luis Eduardo Naranjo Espinoza.

Es cuanto.

-Magistrado Presidente

Muchas gracias Secretaria, compañera, compañeros, toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del martes veintinueve de septiembre del año en curso, declaro formalmente cerrada la presente sesión y válidos los acuerdos y resoluciones que se tomaron en la misma.

Magistrada, Magistrados, muchas gracias, buena tarde.